

17209 RESOLUCION de 21 de junio de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se rectifican determinados errores de la Resolución de 3 de mayo que publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición de la Escala única del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 3 de mayo de 1982, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 12800:

Provincia de Baleares: Donde dice: «31313. Carrio Daviu, Montserrat; 42.972.349», debe decir: «71313. Carrio Daviu, Montserrat; 42.972.349».

Página 12801:

Provincia de Cádiz: Debe anularse donde dice: «71757. Rodríguez Lebrato, Julián; 8.256.931».

Provincia de Ciudad Real: Donde dice: «18558. González-Calcerrada García-Escribano, Luis; 6.218.395», debe decir: «18558. Gómez-Calcerrada García-Escribano, Luis; 6.218.395».

El opositor «71408. Ruiz Fresneda, Matilde; 5.618.951», debe considerarse inserto en el «turno libre», en vez del turno «libre (mayores de cuarenta años)».

Provincia de Guipúzcoa: Donde dice: «24375. Elustondo Iturrioz, Victoria; 15.910.927», debe decir: «24365. Elustondo Iturrioz, Victoria; 15.910.927».

Página 12802:

Provincia de Madrid: Donde dice: «51584. Cruz de Dios, Carlos Mauricio; 51.584.055», debe decir: «45322. Cruz de Dios, Carlos Mauricio; 51.584.055».

El opositor «71758. Ibán Rodríguez, Laudelino; 9.593.020», debe considerarse inserto en el turno «libre (mayores de cuarenta años)», en vez de en el turno «libre».

Página 12803:

Provincia de Madrid: Donde dice: «44484. Velázquez Encinar, María Teresa; 51.331.279», debe decir: «44485. Velázquez Encinar, María Teresa; 51.331.279».

Provincia de Málaga: A continuación del opositor «Gómez Hidalgo, Juan», debe incluirse: «71757. Rodríguez Lebrato, Julián; 8.256.931».

Página 12805:

Provincia de Zamora: A continuación del opositor «Arroyo Jara, Primitivo», debe figurar: «71762. Francisco Casado, Juan Carlos; 11.940.394».

Provincia de Zaragoza: Donde dice: «70818. Madrid Sicilia, Miguel; 17.819.662», debe decir: «70858. Madrid Sicilia, Miguel; 17.819.662».

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director general, José Sánchez Bernal.

17210 RESOLUCION de 21 de junio de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de la Escala Única del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 22 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del

Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social, se dicta la siguiente resolución:

1. Publicar, como anexo a esta Resolución, los nombramientos de los miembros de los Tribunales, tanto titulares como suplentes, que han de juzgar las pruebas selectivas de la indicada oposición.

2. Una vez iniciadas las pruebas selectivas, el cese en el cargo desempeñado en el momento de la constitución del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como miembros del mismo, siempre que permanezcan en servicio activo en la Administración de la Seguridad Social y esta Dirección General no dispusiera otra cosa.

3. Los aspirantes habrán de realizar las pruebas selectivas ante el Tribunal correspondiente a la provincia en que figuran relacionados en las listas de admitidos.

4. Habida cuenta de la ubicación de la sede de la Dirección Provincial de este Instituto en Pontevedra, el Tribunal correspondiente a esta provincia se constituirá en Vigo.

5. En las provincias en que se constituya más de un Tribunal, la adscripción de los aspirantes, dentro de los consignados en la misma en la lista de admitidos, se efectuará según el número de opositor que le haya sido asignado, de acuerdo con la siguiente distribución:

Barcelona

- Tribunal número 1.—Hasta el número 8.089 inclusive.
- Tribunal número 2.—Del número 8.090 al 9.902, ambos inclusive.
- Tribunal número 3.—Del número 9.903 al 11.715, ambos inclusive.
- Tribunal número 4.—Del número 11.716 al 13.528, ambos inclusive.
- Tribunal número 5.—Del número 13.529 en adelante.

Madrid

- Tribunal número 1.—Hasta el número 31.504 inclusive.
- Tribunal número 2.—Del número 31.505 al 33.624, ambos inclusive.
- Tribunal número 3.—Del número 33.625 al 35.744, ambos inclusive.
- Tribunal número 4.—Del número 35.745 al 37.864, ambos inclusive.
- Tribunal número 5.—Del número 37.865 al 39.984, ambos inclusive.
- Tribunal número 6.—Del número 39.985 al 42.104, ambos inclusive.
- Tribunal número 7.—Del número 42.105 al 44.224, ambos inclusive.
- Tribunal número 8.—Del número 44.225 en adelante.

Oviedo

- Tribunal número 1.—Hasta el número 51.649 inclusive.
- Tribunal número 2.—Del número 51.650 en adelante.

Valencia

- Tribunal número 1.—Hasta el número 63.131 inclusive.
- Tribunal número 2.—Del número 63.132 en adelante.

6. Los aspirantes que concurren ante Tribunal distinto del que les corresponda según la presente Resolución quedarán excluidos de la práctica de las pruebas selectivas.

7. Por delegación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la coordinación de todos los Tribunales la ejercerá el Presidente del Tribunal número 1 de los de Madrid.

8. En aplicación de lo dispuesto en la norma 8.4 de la Resolución de este Instituto de 22 de julio de 1981, el Tribunal número 1 de los de Madrid publicará la lista única de aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición en todo el territorio del Estado.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Director general, José Sánchez Bernal.